



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.

435-77

Expte. n° 55.084/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona autorización para que diversos alumnos de la carrera de Enfermería que no se encuentran comprendidos en los casos que estipula el artículo 26 de la resolución n° 282 - 77 se presenten a rendir examen en los Turnos Extraordinarios de Setiembre y Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos provienen de la ex-Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" y que al habérseles permitido el ingreso a esta Casa tropiezan con una serie de inconvenientes relativos a correlatividades y currícula de las asignaturas, situación lógica cuando se presenta un cambio de / Plan de Estudios;

Que dada la situación especial de estos alumnos y más aún por cuanto / los mismos no se encuadran en los casos reglados por el artículo 26 de la / resolución n° 282 - 77, para poder constituirse Mesas Examinadoras especiales en los Turnos Extraordinarios previstos para los meses de Setiembre y Octubre del corriente año se hace aconsejable autorizarlos a presentarse en los citados Turnos Extraordinarios, cualquiera sea su condición;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

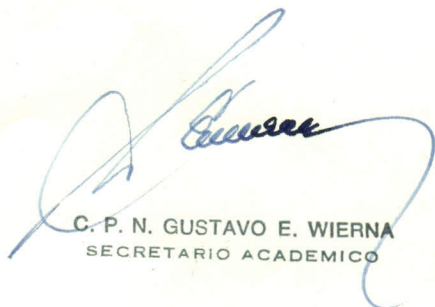
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

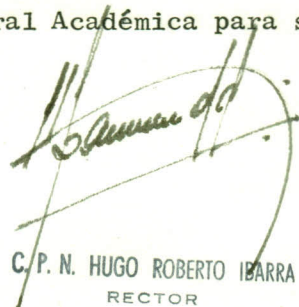
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar, por ésta única vez y con carácter de excepción, a los alumnos de la carrera de Enfermería provenientes de la ex-Escuela "Dr. Eduardo WILDE", a presentarse a rendir examen en los Turnos Extraordinarios de Setiembre-Octubre del corriente año sin hallarse comprendidos en lo establecido por el artículo 26 de la resolución n° 282 - 77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR